UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1447-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1167-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 416-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre prórroga de contrato de la Mtra. Roxana Ferroa Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Rectoral Nº 234-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de mayo de 2024, se prorrogó el contrato de la Mtra. Roxana Ferroa Loayza como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 al 31 de mayo de 2024, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 416-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado dejar sin efecto la prórroga de contrato de la Mtra. Roxana Ferroa Loayza en el cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH.CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la prórroga de contrato de la Mtra. ROXANA FERROA LOAYZA en el cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuada mediante la Resolución Rectoral Nº 234-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj